MISIÓN

Las Secretarías de Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas tienen como misión colaborar y dar apoyo al Equipo Directivo en las distintas áreas de actuación de la Escuela y organizar y coordinar los procesos de gestión del PDI, PAS y alumnos de la misma.

MARCO NORMATIVO

- Estatutos de la UPM. Decreto 74/2010, de 21 de octubre. Modificación parcial: Decreto 26/2018, de 3 de abril.
- Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario, que deroga a la Ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre y la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, salvo sus disposiciones finales segunda y cuarta.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE nº. 236, de 2 de octubre de 2015)
- Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Vigente en los artículos referidos en la Disposición adicional decimocuarta y Disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Reglamento Electoral, aprobado por el Claustro en su sesión de 11 de diciembre de 2014. (Modificado parcialmente por el Claustro Universitario en su sesión de 23 de abril de 2019)
- Reglamento de la Administración Electrónica de la UPM aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en sesión de 31 de enero de 2019.

 Normativa de Protocolo de la UPM, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2014.

AYÚDANOS A MEJORAR

Colabora en la mejora de nuestros servicios a través de las encuestas de satisfacción que periódicamente se realicen.

Además, en cualquier momento tienes derecho a formular quejas, sugerencias y/o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados.

Buzón de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones

DÓNDE ESTAMOS



ETSIAAB -UPM
Avda. Puerta de Hierro nº 2, 28040 Madrid
Secretarías de Dirección – Edificio A, Planta 2ª

Teléfono: 91 06 70702

E-mail: secretaria.direccion.etsiaab@upm.es

Horario de atención al público:

De lunes a viernes de 08:00 a 17:30 horas





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS

CATÁLOGO DE SERVICIOS

SECRETARÍAS DE DIRECCIÓN



ETSIAAB -UPM Avda. Puerta de Hierro nº 2-4 28040 Madrid

Web:

http://www.etsiaab.upm.es/Centro/Dirección

PRINCIPALES SERVICIOS

- Apoyo administrativo a la Dirección y cada una de las subdirecciones.
- Apoyo administrativo a los órganos de gobierno y colegiados de la Escuela: envío de documentación, convocatorias, actas, acuerdos y actualización de sus composiciones.
- Organización y gestión administrativa de los procesos electorales de la Escuela y colaboración en los procesos Electorales de la UPM.
- Elaboración, distribución y gestión de la documentación necesaria para la realización de encuestas realizadas a los alumnos sobre la actividad docente del profesorado.
- Tramitación de solicitudes relativas al personal adscrito a la Escuela (concursos y oposiciones, compatibilidad, acción social, evaluación docente profesorado, cambio de dedicación, reconocimiento de servicios previos, permisos, licencias, excedencias, tarjetas de fichaje, bajas, cambio domicilio o datos bancarios, anticipos reintegrables, retribución por horas y servicios extraordinarios, control horario).
- Cotejo de documentos.
- Información sobre normativa propia del PDI y del PAS y alumnos.
- Archivo institucional de la Escuela y de expedientes de personal.
- Organización de Actos, Jornadas y otras actividades que se celebren en la Escuela y/o participe cualquiera de los miembros del Equipo Directivo.
- Asuntos protocolarios.
- Gestión de agendas.
- Tramitación de prácticas externas.

- Tramitación de acuerdos con Universidades participantes en los distintos programas de movilidad y gestión administrativa de las convocatorias correspondientes.
- Tramitación de bolsa de empleo.
- Gestión del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- Apoyo a las acciones que en materia de calidad se desarrollan en la Escuela.

NUESTROS COMPROMISOS

- Actualizar la información de página web, garantizando que los modelos de instancias que figuran están en vigor.
- Mantener actualizados los expedientes de personal.
- Tramitar la documentación presentada en las Secretarías, en tiempo y forma.
- Colaborar e informar a los usuarios en la cumplimentación de impresos, solicitudes, recursos y otros trámites burocráticos.
- Garantizar el apoyo directo al PDI, PAS y alumnos en la realización cualquier trámite administrativo relacionado con su actividad en la Escuela.
- Las quejas, reclamaciones o consultas recibidas por correo postal, electrónico y fax, serán contestadas en el plazo máximo de 10 días.
- Revisión mensual de las sugerencias y reclamaciones recibidas, manteniendo comunicación con la Unidad de Calidad para asegurar la contestación a todas las reclamaciones, indicando las acciones dirigidas a solucionar/mejorar la situación.
- Atención permanente a la Dirección.

TUS DERECHOS

- Recibir una información administrativa rápida, eficaz y veraz.
- Conocer cualquier información relativa tu expediente.
- Ser informado sobre los Actos, Jornadas y cualquier otro evento que se celebre en la Escuela.
- La obtención de información de las cuestiones que afectan a la comunidad universitaria.
- Recibir respuesta a cualquier queja o sugerencia planteada.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos podrán dirigirse a la Unidad responsable del catálogo o a la Unidad de Calidad del Centro, a través del buzón de quejas, sugerencias y/o felicitaciones de la página web

Buzón de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones

En caso de incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos, la Subdirección responsable contestará por escrito. En la contestación informará de las causas que han provocado el incumplimiento y comunicará, a su vez, las medidas adoptadas para su corrección.